



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN
176

N° INF. TECNICO
158

TRAMITADA
20/03/2013

COD_AUTENTIF. 045088695
1092013319-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Espectales

20/03/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 176 / Región de Antártica Chilena

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única WR-8701, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 158 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a TRANS Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA la cantidad de 0.22 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

AYÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

RODRIGO D. FORCA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013

GOBIERNO DE
CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO 158	N° SOLICITUD 5108	INGRESO 18/03/2013	REGIÓN DE TRAMITE XII REGIÓN
--------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------------------------

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 1092013319-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045088695

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESANOMBRE / RAZON SOCIAL
TRANS Y SERV EUGENIO VILICIP Y CIA LTDARUT EMPRESA
77412830-1

N° SITIO 2

REGIÓN
XII REGIÓNFONO
212836COMUNA
PUNTA ARENAS

CIUDAD

DOMICILIO
BARRIO INDUSTRIAL

EMAIL: carolina.tev@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGADESCRIPCIÓN CARGA
PARTES DE EQUIPO PETROLEROPESO EN TONELADAS
Carga ▶ 26

Tara ▶ 22

PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTOREGIONES
Origen ▶ XII REGIÓN

Destino ▶ XII REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ PUNTA ARENAS

Destino ▶ SAN GREGORIO

LOCALIDADES
Origen ▶ RIO SECO

Destino ▶ PALENQUE

RUTA A RECORRER
9-CH255TOTAL DE K.M
120Fecha Aprox. Viaje
20/03/2013**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**ANCHO (mts)
Plataforma ▶ 3,2

Carga ▶ 3,5

Total ▶ 3,5

ALTO (mts)
Plataforma ▶ 1,10

Carga ▶ 2,8

Total ▶ 3,9

LARGO (mts)
Plataforma ▶ 10

Carga ▶ 7,8

Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTEPATENTES
Vehículo ▶ WR-8701

SemiRemolque ▶ JD-1547

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3,6	10,1																	
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	18	24	24	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
N° DE RUEDAS	2	8	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VÁLIDA

FECHA DESDE ▶ 20/03/2013 FECHA HASTA ▶ 22/03/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Eric Rodriguez Olate
Ingeniero Geomensor
Jefe (S) Depto. de Proyectos
Dirección de Vialidad XII Región

Firma Depto de Proyectos y Estructura

FRANCISCO BERNÁNDEZ A
JEFE DE DEPTO. PESAJE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
MAGALHÁNES

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013